

SESIÓN DE DIRECTORIO N° 021-2013

-12 de noviembre de 2013-

ACUERDO N° 135-021-2013

RATIFICACIÓN DEL CÓDIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO DE LA EMPRESA

Visto el Oficio SIED N° 456-2013/DE/FONAFE del 29.10.2013 relacionado con el asunto indicado en el rubro y **CONSIDERANDO:** que mediante el Oficio citado en visto, FONAFE informó que con fecha 29.10.2013, la Junta Obligatoria Anual de Accionistas aprobó, entre otros temas, el Código de Buen Gobierno Corporativo de la empresa Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima S.A. – SEDAPAL, el mismo que debe ser ratificado por el Directorio de la Empresa y adoptar las acciones correspondientes con la finalidad de implementar sus disposiciones, disponiéndose se remita un informe sobre el cumplimiento del Código de Buen Gobierno Corporativo, debidamente aprobado por el Directorio de la empresa a ser elevado a la Junta General de Accionistas, conjuntamente con los Estados Financieros y la Memoria Anual; luego del correspondiente intercambio de ideas, de conformidad con el Art. 48° inciso v) del Estatuto de SEDAPAL, el Directorio, por unanimidad,
ACORDO:

- 1° Ratificar el Código de Buen Gobierno Corporativo de la Empresa, aprobado por la Junta Obligatoria Anual de Accionistas del 29.10.2013.
- 2° Encargar a la Administración el cumplimiento de las acciones que se deriven del presente Acuerdo.